

FECHA: 14 de junio de 2016

Con fundamento en los artículos 189 y 190 fracción XII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; los Lineamientos Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Cuarto, Quincuagésimo Quinto, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Séptimo de Los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, así como lo ordenado en el Quinto Transitorio del mismo ordenamiento, el Instituto Federal de Telecomunicaciones realiza la siguiente:

## CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA TODOS LOS CONCESIONARIOS Y AUTORIZADOS DE TELECOMUNICACIONES, CON EL OBJETO DE ESTABLECER EL **COMITÉ ESPECIALIZADO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN TELECOMUNICACIONES**.

### I. BASES

1. En cumplimiento a los artículos 189 y 190 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de diciembre de 2015, los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia.
2. El artículo 190, fracción XII, de la LFTR y en el lineamiento Quincuagésimo de Los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia establece que los Concesionarios, Autorizados y, en su caso, las organizaciones deben realizar bajo la coordinación del Instituto los estudios e investigaciones que tengan por objeto el desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan inhibir y combatir la utilización de equipos de telecomunicaciones para la comisión de delitos o actualización de riesgos o amenazas a la seguridad nacional.
3. Los Lineamientos Quincuagésimo, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Cuarto, disponen que el Instituto establecerá y coordinará un Comité Especializado de Estudios e Investigaciones en Telecomunicaciones (Comité Especializado) el cual estará integrado por los Concesionarios, Autorizados y, en su caso, las organizaciones a que se refiere el artículo 190, fracción XII, de la LFTR.
4. El 13 de enero de 2016, el Comisionado Presidente del Instituto designó mediante Acuerdo al C. Doctor Pascual García Alba Iduñate, Titular del Centro de Estudios, como Presidente del Comité Especializado.

FECHA: 14 de junio de 2016

5. Se convoca a todos los Concesionarios de telecomunicaciones y Autorizados a que se refiere el artículo 190, fracción XII de la LFTR a designar y registrar representantes para participar en el Comité Especializado:
- a) Para tal efecto se deberá enviar un escrito dirigido al Presidente del Comité Especializado, Titular del Centro de Estudios, suscrito por el representante legal acompañando para tal efecto el documento que acredite su personalidad, el cual deberá contener la manifestación expresa de participar en el Comité Especializado, así como la designación de su representante con capacidad de celebrar acuerdos en nombre de la respectiva empresa u organización, señalando número telefónico y dirección de correo electrónico;
  - b) El escrito deberá ser presentado ante la Oficialía de Partes del Instituto ubicado en Av. de los Insurgentes Sur número 1143, colonia Noche Buena, delegación Benito Juárez, Ciudad de México, México, C.P. 03720 en un horario de atención de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, o al correo electrónico [srio-comiteespecializado@ift.org.mx](mailto:srio-comiteespecializado@ift.org.mx) , a partir de la publicación de la presente convocatoria en el portal de internet del Instituto.

## II. LUGAR Y HORA

La primera reunión del Comité Especializado tendrá verificativo el día 30 de junio del presente año a las 10:00 horas, en el Auditorio del Edificio Sede del Instituto cito en Av. de los Insurgentes Sur número 1143, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, México, C.P. 03720.

## III. ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Lista de asistencia y presentación de los representantes de Concesionarios de Telecomunicaciones y Autorizados.
3. Presentación, lectura y, en su caso, aprobación de las Reglas de Operación del Comité Especializado.

FECHA: 14 de junio de 2016

4. Manifestación por parte de los Concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones referente a constituir voluntariamente una organización que tenga como fin la realización de los estudios e investigaciones cuyo que tengan por objeto el desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan inhibir y combatir la utilización de equipos de telecomunicaciones para la comisión de delitos o actualización de riesgos o amenazas a la seguridad nacional.
5. Lectura de las decisiones alcanzadas en el Comité Especializado relativo a dar inicio a los trabajos tendientes al desarrollo de los temas que se señalan en el Capítulo X de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia.
6. Asuntos Generales.

Atentamente

El Presidente del Comité Especializado.  
Doctor Pascual García Alba Iduñate